



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212

E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com

www.sanbernardino.gov.py

Ciudad del Lago – Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 357 /2022

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ETICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO.

San Bernardino, 08 de abril de 2022

VISTO: La Resolución CGR N° 377/2016 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”.

La Resolución I.M. N° 517/2021 “Por la cual se aprueba el código de Ética de la Ciudad de San Bernardino”.

El Acta N° 2 de fecha 07 de abril de 2022, del Equipo Técnico MECIP y del Comité de Control Interno.

CONSIDERANDO: Que, la Resolución CGR N° 377/2016 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015”, en su Artículo 3° establece: “Impulsar la adopción efectiva de las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015, por parte de las instituciones sujetas a su supervisión, mediante las actividades pertinentes con las instancias correspondientes, a efectos de coordinar y armonizar las normas de carácter conceptual, metodológico, procedimientos y de instrumentación para el diseño, desarrollo, implementación, evaluación y mejora del Sistema de Control Interno de las instituciones públicas”.

Que, resulta necesario conformar un Comité de Ética para promover y liderar el proceso de implantación de la Gestión Ética, encausando hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los funcionarios públicos de la Institución.

Que, a través del Acta N° 2 de fecha 07 de abril de 2022, el Intendente Municipal, conjuntamente con los integrantes del Equipo Técnico MECIP y del Comité de Control Interno, resolvieron como medida para promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética en la Municipalidad de San Bernardino, la conformación de un Comité de que sea integrado por los Directivos de Primer Nivel.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LA LEY LE CONFIERE.

RESUELVE

Art. 1º CONFORMAR el Comité de Ética de la Municipalidad de San Bernardino, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- El Titular de la Auditoría Interna
- El Titular de la Dirección de Talento Humano
- El Titular de la Dirección de Administración y Finanzas





MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

I4 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212

E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com

www.sanbernardino.gov.py

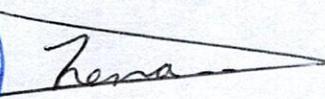
Ciudad del Lago – Paraguay

La coordinación estará a cargo de la Auditoría Interna. El comité se reunirá por lo menos una vez al mes.

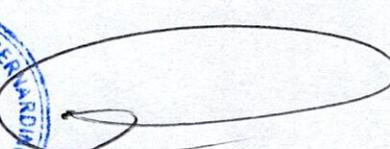
Art. 2° ENCARGAR al Comité de Ética liderar el proceso de implantación de la Gestión Pública, que permita orientar las acciones en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los funcionarios públicos de la entidad.

Art. 4° Comuníquese, regístrese y cumplido archívese.




Derlis Chena
Secretario General




Emigdio Ruiz Díaz
Intendente Municipal